



Ciudadela, 31 Marzo 1934

Número gratuito

Editado por el Ayuntamiento
de Ciudadela, según acuerdo del
3 de Febrero de 1932

Año III N.º 117

Edición Semanal

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR



El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama fecha 16 de los corrientes, comunica a este Gobierno lo que sigue:

«Ordenada por el Gobierno una recogida general de armas a los que las tengan ilícitamente y encomendado este servicio a la Guardia civil necesita ésta para mayor eficacia en la práctica del mismo autorización que determina el artículo 43 de la Ley de Orden Público, por lo que he resuelto ordenar a V. E. que con toda urgencia confiera su Delegación a esos efectos a los Jefes de las fuer-

zas del Instituto destacadas en las localidades de esa provincia, exceptuando la capital».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y confiriendo por la presente a los Comandantes de puesto de la Guardia civil de esta provincia la Delegación de referencia, a la que se contrae el artículo 43 de la Ley de Orden Público de 30 de julio de 1933.

Palma de Mallorca 19 de marzo de 1934

El Gobernador,
JUAN MANENT

dro Hernández Sastre, Alcalde Presidente; don Juan Hernández Llufrú, Tercer Teniente de Alcalde; don Antonio Aguiló Andreu, Síndico; don Jerónimo Pascual Comellas; don Sebastián Pons Moll; don Juan Florit Moll; don Rafael Faner Marqués; don Pedro Catalá Casasnovas; don Juan Marqués Moll, Concejales, asistidos por mí el Secretario y estando presente el señor Interventor de fondos Municipales don Alberto Verdaguer Llambías.

Abierta la sesión, por mí el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Por el señor Interventor se dió cuenta de los estados de recaudación, facturas presentadas, cuentas pagadas, siendo todo de conformidad.

DESPACHO ORDINARIO

Informada favorablemente por la Comisión correspondiente se acuerda conceder a don José Sintés el permiso correspondiente para instalar el agua en la Central Eléctrica de esta ciudad efectuando la canalización correspondiente en la forma establecida por este Excmo.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 1934

En la ciudad de Ciudadela de Menorca a los veintiún días del mes de Marzo de mil novecientos treinticuatro, siendo las doce horas, se reunió en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales el

Excmo. Ayuntamiento pleno bajo la presidencia de don Pedro Hernández Sastre, Alcalde Presidente, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Asisten los señores don Pe-

tísimo Ayuntamiento y bajo el tipo amortizable.

ORDEN DEL DIA

Dada cuenta de un oficio del Fomento del Turismo en Menorca insistiendo sobre concesión de subvención a dicha entidad, el Ayuntamiento acuerda se conteste que, dada la actual situación del presupuesto y no habiendo crédito preciso, que dicha subvención se libre cuando las circunstancias del crédito municipal lo permitan.

Dada cuenta de un oficio de la Unión local de Fabricantes de Calzado y otro de la Representación del Tiro Nacional protestando del atentado cometido en la finca de don Domingo Moll, el Ayuntamiento queda enterado y al propio tiempo acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por dicho atentado por tratarse de un hecho que pugna con los sentimientos de civismo y con las costumbres de esta ciudad.

Se acuerda construir un depósito para la camioneta de transporte de agua, en sustitución del actual verificando los arreglos que sean indispensables.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las trece de que yo el Secretario, certifico.

Ayuntamiento de Ciudadela

CUENTAS APROBADAS

DURANTE LA SEMANA FINIDA EN 28 MARZO 1934

	Ptas.
Jornales en limpieza pública	64'00
» arreglo calles	158'50
» » jardines	18'00
» » edificios	42'00
» » tuberías	43'50
Materiales para obras	58'25
Pensión a peones retirados	90'00
Tallador de mozos	15'00
Carbón Hospital	177'65
Gastos oficinas arbitrios	283'89
Pan para Hospital, febrero	232'90
Conducciones de guardias y pobres	203'00
Utiles y heramientas	38'75
Conducción G. Civil y un detenido	50'00
Estancias de Jefes de Policia	54'15
Material Alumbrado	106'70

COBROS

A cuenta arbitrios	2600'00
Venta nichos Cementerio	550'00

EL INTERVENTOR,
A. Verdaguer

Alcaldía de Ciudadela

Delegación local del Consejo de Trabajo.

A pesar de que en reciente

reunión de esta Delegación local del Consejo del Trabajo con asistencia de la Junta Di-

rectiva de la Asociación de Patronos Agrícolas se acordó de una manera terminante que la referida Sociedad se comprometía a colocar a todos los obreros del campo sin trabajo con arreglo a las bases que en dicha reunión se establecieron, me han visitado la directiva de la Asociación antedicha y varios obreros campesinos, quejándose de que algunos propietarios se resisten al cumplimiento de las referidas bases, que tomadas, de común acuerdo, y ante Autoridad competente, tienen el valor de un contrato colectivo de trabajo.

Esta Alcaldía no está dispuesta a consentir que persista un estado de cosas que felizmente se encuentra resuelto. Los propietarios que no admitan a los obreros que les correspondan, serán denunciados al Señor Delegado provincial del Trabajo para que les imponga la sanción que corresponda, siendo publicados sus nombres, en el Boletín Oficial de este Municipio.

De la cultura, civismo y comprensión de los elementos a que se refiere esta circular espera esta Alcaldía que no se verá obligada a aplicar ninguna de las sanciones anunciadas; pero que se encuentra dispuesta a mantener con la mayor firmeza en caso contrario.

Ciudadela a 29 de Marzo de 1934.

EL ALCALDE,
Pedro Hernández

Pecaudación por el concepto de Arbitrios Municipales e Inspección Sanitaria durante el mes de Enero de 1934.

ESPECIES	Importe del devengo	
	Ptas.	Cts.
Carnes de reses vacunas lanares y cabrias	1870	40
» » » cerda en canal	72	75
» » cerda de particulares peso en vivo	5654	25
» » » saladas, adobadas o conservadas	3	25
Manteca de cerdo	28	50
Despojos de reses vacunas	69	00
» » » lanares y cabrias	93	60
» » » cerda	6	00
Pavos	35	00
Gallinas, capones y gallos	63	00
Pollos	39	25
Conejos, perdices, becardas y sus similares	42	00
Palomos	5	65
BEBIDAS		
Vinos	351	60
Cerveza	47	50
Licores, alcoholes y aguardientes	420	70
Perfumería a base de alcohol	100	80
ESPECIALES		
Perfumería de las demás clases sin alcohol	16	25
Chocolates	251	10
Dulcería	226	25
Pastas, galletas y almidón	37	70
Salvado	76	20
Salvadillo	93	90
INSPECCION SANITARIA		
Carnes frescas de reses, lanares y cabrias	467	60
» » » » cerda en canal	14	30
Pescado de 1. ^a clase	279	90
» » 2. ^a »	321	00
Vinos	351	60
Harina	442	00
Patatas, introducidas de otros términos	196	55
	11677	60

Ciudadela 31 de Enero de 1934

El Administrador
PEDRO FULLANA

Recaudación del mes de Enero 1934

Relación detallada de la recaudación obtenida durante el presente mes del derecho del Degüello del Matadero y tiendas de venta pública; con expresión de las cabezas de ganado sacrificadas de cada clase con sus respectivos kilos.

Y por varias clases de conceptos como a continuación se detallan:

MAYORES - TERNEROS - LANARES - CABRIAS - CERDA - KILOS	Pesetas	Cts.
3 43 224 88 10 9532	1 4 2 9	8 0
Cerdos sacrificados en las tiendas	1 2 6	1 7 6 4
Carro transporte Carnes	1 8 5	6 0
Suma	3 3 8 0	0 0
Verduleras quincenales y mensuales	2 8 9	0 5
Bicicletas	2 5	0 0
Placas	5	0 0
Agua Camioneta	5	0 0
» del surtidor del Borne	2	5 0
Ambulancia Camino de Mahón	1 0	4 0
Inspecciones	1 3 5 5	0 0
Permisos para sacrificar cerdos en sus domicilios	4 0 1	0 0
Polcia Urbana del año 1933	1 2 8	6 0
Alquileres de las casetas plaza de Abastos	3 5 2	2 5
Suma Total.	5 9 4 8	8 0

Ciudadela 31 de Enero de 1934

El Administrador,
PEDRO FULLANA